



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5894-2019-UN/JBG
Tacna, 24 de julio de 2019

VISTOS:

El Oficio N° 216-2019-CG/EDUNI, Proveídos N° 4445-2019-REDO y 2361-2019-SEGE, Oficio N° 054; 056-2019-COCI/UNJBG, remitidos para dar por concluidas las funciones del Comité de Control Interno y encarga a la Dirección General de Administración la Implementación del Sistema de Control Interno en la UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1137-2016-UN/JBG, se conforma el Comité de Control Interno, que tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, dentro del marco de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. Asimismo, con Resolución Rectoral N° 1459-2016-UN/JBG, se recompone el citado Comité;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", el cual establece en el punto 6.5.1 que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad jerárquica institucional responsable de la implementación del Sistema de Control Interno SCI; Asimismo, en el punto 6.5.2 el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI literal d) En otras entidades, será el órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional;

Que, el Presidente del Comité de Control Interno con Oficio N° 059-019-COCI/UNJBG, señala que el Comité de Control Interno, a la fecha era el responsable de promover orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del SCI, conforme a lo señalado en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD. Con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se realiza cambios en el proceso, responsabilidades y plazos para la implementación del SCI, los que difieren a los establecidos en la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG; en tal sentido solicita se definan responsabilidades;

Que, el Subgerente (e) de Control del Sector Educación y Universidades, a través del Oficio N° 216-2019-CG/EDUNI señala la obligación que tiene el Titular de la entidad como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, de disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG;

Que, en virtud a lo expuesto, el Titular de la Entidad con Proveído N° 4445-2019-REDO, dispone dar por concluida las funciones del Comité de Control Interno de la UNJBG, y dispone encargar a la Dirección General de Administración la implementación del Sistema de Control Interno de la UNJBG;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 5867-2019-UN/JBG, se encarga en forma interina el Rectorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, al Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Lozano Cervera, durante los días 22 de julio al 4 de agosto de 2019, con todas las atribuciones que le otorga la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto. Todo ello en cumplimiento del Art. 152° del Estatuto de la UNJBG;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



2.-

Continúa Resolución Rectoral N° 5894-2019-UN/JBG

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluidas al 17 de julio de 2019, las funciones del Comité de Control Interno de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna, ello en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Directora General de Administración la implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
RECTOR (i)




MSC. MARTIN PEDRO LLAPA MEDINA
SECRETARIO GENERAL

Rmr.